

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra reducirá el gasto de la Policía Foral en más de un millón de euros con una nueva regulación sobre horas extraordinarias y vestuario

*Descienden entre un 30% y un 67% las cuantías de la indemnización por compra de ropa distinta a la oficial*

Miércoles, 17 de abril de 2013

El Gobierno de Navarra ha aprobado en su sesión de este miércoles un decreto foral que permitirá ahorrar 1,12 millones de euros anuales en el presupuesto destinado a la Policía Foral.

Por un lado, la nueva norma establece la obligación de compensar las horas extraordinarias exclusivamente con tiempo de descanso. De esta forma, se aplica a la Policía Foral la política general acordada para el resto del personal de la Administración Foral con motivo de las medidas impulsadas para cumplir el objetivo de la estabilidad presupuestaria (Ley Foral 13/2012 de medidas urgentes en materia de personal). En 2012, en la Policía Foral se pagaron 909.900 euros por este concepto.

Por otro lado, el decreto foral reduce el número de efectivos con derecho a la indemnización por adquisición de vestuario distinto al usual y ordinario (de 244 agentes en 2012 a 175 a partir del 1 de mayo) así como las cuantías, que descienden aproximadamente entre un 30% y un 67%. El ahorro estimado es de 220.000 euros.

### Entre 428 y 900 euros

En concreto, tendrán derecho a la percepción de la indemnización exclusivamente los miembros adscritos a las unidades de Protección de Autoridades, Juego y Espectáculos, Área de Investigación Criminal y grupos de Policía Judicial de las comisarías territoriales que, con carácter habitual, no vistan uniforme reglamentario y deban prestar servicio con vestuario especial, distinto del usual y ordinario.

En cuanto a la cuantía, recibirán hasta 900 euros el primer año de adscripción (provisional o definitiva); hasta 642 euros el segundo; y hasta 428 euros el tercer año y siguientes. La asignación actual estaba fijada en los 1.284 euros. Para la aplicación del decreto foral, se tendrá en cuenta el tiempo de adscripción de los efectivos a la unidad a lo largo de su pertenencia al Cuerpo policial.

Adicionalmente, a los agentes de unidades adscritas al área de Seguridad Ciudadana y de los grupos de Protección y Atención Ciudadana (servicios de paisano) de las comisarías que, por orden de su jefe de unidad, deban desempeñar su trabajo con vestuario no

uniformado en más de 30 jornadas anuales (deberán justificar fecha y motivos de los servicios), recibirán una indemnización de 142 euros anuales.

Los agentes deberán aportar las facturas con anterioridad de la finalización del año natural y el abono de las indemnizaciones se realizará a año vencido, en los dos primeros meses, previa conformidad del jefe de la Policía Foral o de la persona en quien delegue. El decreto foral ha sido debatido en la mesa sectorial de la Policía Foral.